



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

6869 *INFORMACIÓN PÚBLICA DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA A PUERTA DEL MAR Y OCIO, S.L.*

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

EDICTO

Por PUERTA DEL MAR Y OCIO, S.L., se ha solicitado la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada para la "Construcción y explotación de una instalación náutico-deportiva en los Muelles 10, 12 y 14 del Puerto de Alicante", con el fin de proceder a la aprobación del proyecto constructivo, de conformidad con la Regla 7 de las de otorgamiento de la concesión.

Que con fecha 26 de mayo de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 98, el edicto de información pública de la modificación sustancial de la concesión otorgada a PUERTA DEL MAR Y OCIO, S.L. En esa misma fecha, se publicó por error en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante un proyecto constructivo que no se correspondía con la modificación sustancial planteada.

Mediante resolución de fecha 27 de mayo de 2021, el Presidente de esta Autoridad Portuaria anuló dicho trámite de información pública (dicha resolución se encuentra publicada en la página web del organismo) y ordenó una nueva publicación del anuncio con el proyecto constructivo correcto.

Por todo ello, esta Autoridad Portuaria siguiendo con la tramitación preceptiva de la solicitud, en virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete de nuevo a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de



publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Avda. Perfecto Palacio De La Fuente, 3, 03001-Alicante, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, documento firmado electrónicamente.
El Presidente, Juan Antonio Gisbert García